ACTA DE ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACION	**MINIMA CUANTIA**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO DEL CONTRATO	**"APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ – BOYACÁ"**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO**
FECHA:	**MAYO DEL 2026**
VALOR	**SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000)**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**GUAYATÁ**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."*

Que la ley 1448 de 2011 tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Que el artículo 174 establece las funciones de las entidades territoriales frente las víctimas del conflicto armado interno, y entre estas establece que con miras al cumplimiento de los objetivos trazados en el artículo 161, y en concordancia con los artículos 172 y 173, y dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las víctimas sin perjuicio de atención, protección y reparación integral a las víctimas. El delito de desplazamiento forzado ha ocasionado la vulneración de derechos humanos de millones de colombianos siendo los niños, niñas y adolescentes los más marginados y ha hecho que la mayoría de estas personas que han sido obligadas a abandonar su lugar de residencia y sus actividades económicas y sociales, hayan enfrentado pérdidas personales, sociales y económicas, lo que les dificulta el acceso a activos, a redes sociales, mercados formales y capital humano, obstaculizando el disfrute de unas condiciones mínimas de vida digna a la que tiene derecho.

Que, por lo anterior, el Estado debe propiciar estrategias que posibiliten el restablecimiento social y económico de esta población que van desde las acciones necesarias para prevenir este delito, hasta aquellas que buscan la protección y atención integral de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia (PVDFV). Familias que deben ser reparadas integralmente en el marco de la Justicia Transicional. De igual manera atendiendo a la ley 2078 de fecha 8 de enero de 2021, por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4635 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.

Que el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026, "***COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA***", En su programa

REPARACIÓN EFECTIVA E INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, el cual tiene como objetivo la construcción de estrategias de paz en los territorios, como se detalla en el capítulo de Paz Total. Así, se promoverá el cese de la confrontación armada y hostilidades, mediante diálogos con grupos armados con objetivos políticos y conversaciones con miras al sometimiento a la justicia de los actores con intereses económicos ilegales. Se impulsará, además, la construcción de una cultura de paz para reconstruir el tejido social y la confianza en los territorios, y se fortalecerán nuevos modelos de seguridad y desarrollo territorial que permitan sustituir las economías ilegales que han permitido a estos grupos armados consolidar control territorial en detrimento de la vida y la libertad de las comunidades.

Que, en el Plan de Desarrollo Departamental, "***NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024 – 2027"*** planteó como línea de inversión estratégica la denominada ***"DIGNIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE EN LA BOYACÁ GRANDE",*** a través de la cual busca fortalecer las garantías de la población víctima y vulnerable mediante la implementación de los diferentes objetivos establecidos en la política pública para víctimas, con el fin de asegurar y restablecer sus derechos vulnerados.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal ***"GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024 – 2027",*** establece la línea estratégica denominada ***"GUAYATA SOMOS TODOS CON INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION"*** *Meta del producto* ***"Realizar la conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad a víctimas del conflicto armado, promoviendo la participación de las víctimas del municipio de Guayatá".***

Que, teniendo en cuenta que el día 9 de abril se conmemoraba el **Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas**, establecido en el artículo 142 de la Ley 1448 de 2011. Y que, con el transcurso del tiempo, se han desarrollado un conjunto de instrumentos y mecanismos para asegurar que se conmemore por medio de actividades de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas.

Que el plan de acción territorial en el componente de reparación integral tiene contemplada la actividad; medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras).

Por lo anterior se requiere contratar el **APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ – BOYACÁ.** Con el objetivo de contribuir en la protección y garantía de los derechos de las familias víctimas de conflicto armado residentes en el municipio de Guayatá, las cuales se encuentran dentro del RUV, caracterizadas en el municipio por el enlace municipal y secretaria de Gobierno, registros que reposan en esta dependencia, y por ser información sensible no se adjuntan a estos estudios.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Objeto:
"APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ – BOYACÁ".

3.2. Identificación dentro del clasificador de bienes y servicios – CÓDIGO UNSPSC:

Los bienes a adquirir se encuentran clasificados y codificados dentro del clasificador de bienes y servicios, como se indica en la siguiente tabla:

Código UNSPSC	Nombre UNSPSC
52141524	Licuadoras para uso doméstico
50192701	Alimentos preparados
50202303	Bebidas no alcohólicas → Gaseosas
48102103	Utensilios desechables para servicio de mesa
90101601	Servicio de banquetes y catering
90121501	Organización de eventos

3.3. Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.

2. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
7. Atender los requerimientos y solicitudes presentadas por el supervisor del contrato.
8. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, e n los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Dcto 780 de 2016 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
9. Las demás que por Ley o contrato correspondan.

3.4. Obligaciones específicas del contratista:

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato en las mejores condiciones de calidad, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas.
2. Prestar los servicios requeridos de acuerdo con las condiciones técnicas y logísticas establecidas en el contrato.
3. Garantizar el cumplimiento de todas las condiciones contractuales, tanto en la forma como en los tiempos pactados.
4. Cumplir con todas las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante desde la suscripción del acta de inicio y durante toda la ejecución del contrato.
5. Suministrar los bienes necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
6. Entregar los elementos descritos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y ofertadas por el contratista, dentro del plazo pactado, en la fecha y lugar establecidos por el supervisor del contrato.
7. Cubrir todos los requerimientos necesarios para realizar las entregas en los lugares dispuestos por la supervisión del contrato.
8. Realizar, bajo su costo y riesgo, el cambio inmediato de aquellos elementos y alimentos que no cumplan con las especificaciones técnicas o estándares de calidad exigidos, sin generar costo adicional para el municipio.
9. Garantizar la calidad, inocuidad y buenas prácticas de higiene en todos los productos y alimentos suministrados, conforme a las normas sanitarias vigentes y las especificaciones técnicas del contrato.
10. Prestar los servicios y realizar las entregas de los elementos ofertados, así como la disposición de personal de logística para el pre-alistamiento de elementos a la hora indicadas por el supervisor del contrato.
11. Entregar soportes de entrega de las licuadoras, como lo es planillas debidamente diligenciadas y firmadas por los beneficiarios.
12. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y lineamientos impartidos por el supervisor durante la ejecución contractual.
13. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se presente, conforme a lo indicado por el supervisor del contrato.
14. Atender consultas y sugerencias del supervisor respecto al cumplimiento del contrato.
15. Informar al supervisor cualquier novedad o situación que pueda generar la suspensión o afectación de la ejecución contractual.
16. Presentar todos los documentos requeridos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
17. Entregar un informe final de ejecución con el respectivo soporte fotográfico de los servicios prestados y demás evidencias, conforme a las instrucciones de la supervisión.
18. Generar una orden de servicio por cada requerimiento, detallando cada uno de los ítems ejecutados. Esta información deberá reflejarse claramente en las cuentas de cobro, con el fin de garantizar transparencia y trazabilidad en los conceptos a cancelar.

3.5 Obligaciones del municipio:

1. Asegurar que la administración municipal suministre, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.
2. Asistir de manera coordinada con el contratista, en la ejecución de las actividades que demande el desarrollo del objeto.
3. Delegar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato
4. Desembolsar y pagar los recursos relacionados objeto del contrato

3.6. Especificaciones técnicas de la prestación del servicio:

El objeto del contrato que se pretende celebrar es **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA**

NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ – BOYACÁ. según las siguientes especificaciones técnicas:

APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ					
Componente	**Descripción del componente logístico**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	**Suministro y entrega de incentivos - Licuadora Vidrio negra L50803** Producto Seleccionado: licuadora con vaso de vidrio refractario posee una capacidad de 1.5 litros, lo que además de permitir preparaciones abundantes en segundos, también garantiza la resistencia a choques térmicos para un uso seguro y duradero.Con una potencia de máxima de 1000 Vatios, una potencia regular de 350 vatios y un se-lector de velocidades tipo botonera que incluye 4 velocidades más pulso, la licuadora 1.5 Litros te brinda el control total sobre tus mezclas. La licuadora 4 velocidades + pulso está equipada con cuchillas de 4 aspas en acero inoxi-dable, ofreciendo resultados uniformes y consistentes en cada preparación.	Unidad	33	$150.000	$ 4.950.000
2	**Suministro y entrega de ración servidas en caliente d**e plato típico colombiano en presentación de 250 gramos de Lechona tolimense, especial con carne magra de cerdo, poco arroz y arvejas adobado con especias naturales, acompañada de arepa sin sal y gaseosa de 250 ml. Características: alimentos frescos, de alta calidad nutricional, libre de contaminación Cortes ma-gros, ideales para preparaciones como, cojines, guisos o. Embalada en condiciones adecuadas para su conservación y consumo durante el transporte y manejo, así como entrega porcionada a la supervisión.raciones servidas caliente , con arepa .	Unidad	100	$14.500	$ 1.450.000
3	Entrega de Bebida Carbonatada (Gaseosa) Descripción técnica: Cantidad: 10 botellas Presentación: Botella plástica (PET) Volumen: 3 litros por unidad Sabores: Cola, naranja, limón segun la disposicion del proveedor Condiciones: Producto sellado, etiquetado con fecha de vencimiento visible, en óptimas condiciones para el consumo humano	Unidad	7	$13.250	$ 92.750
TOTAL ESTIMADO					**$ 6.492.750**

3.7. Condiciones técnicas especiales requeridas para el objeto contractual

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
AUTORIZACIONES	X	

	En virtud a lo consagrado en el Art. 18 Ley 1551 de 2012 este objeto contractual no requiere de Autorización previa del Concejo Municipal	
PERMISOS		N/A
DISEÑOS		N/A
PLANOS		N/A
SERVIDUMBRES		N/A
INCLUSIÓN DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	X	
INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO	X	
INCLUSION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	

3.8. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) días y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, los cuales se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

3.9. Lugar:
Municipio de Guayatá Departamento de Boyacá.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor del contrato

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000) PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN,** se establece como presupuesto oficial incluido los valores unitario promedio, lo cuales regirán para la actividad precontractual de acuerdo a los siguientes ítems:

"APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ – BOYACÁ"							
Componente	**Descripción del componente logístico**	**Unidad**	**Cantidad**	**COT 1**	**COT 2**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	**Suministro y entrega de incentivos - Licuadora Vidrio negra L50803** Producto Seleccionado: licuadora con vaso de vidrio refractario posee una capacidad de 1.5 litros, lo que además de permitir preparaciones abundantes en segundos, también garantiza la resistencia a choques térmicos para un uso seguro y duradero.Con una potencia de máxima de 1000 Vatios, una potencia regular de 350 vatios y un se-lector de velocidades tipo botonera que incluye 4 velocidades más pulso, la licuadora 1.5 Litros te brinda el control total sobre tus	Unidad	33	$ 145.000	$155.000	$150.000	$ 4.950.000

	mezclas. La licuadora 4 velocidades + pulso está equipada con cuchillas de 4 aspas en acero inoxi-dable, ofreciendo resultados uniformes y consistentes en cada preparación.						
2	**Suministro y entrega de ración servidas en caliente d**e plato típico colombiano en presentación de 250 gramos de Lechona tolimense, especial con carne magra de cerdo, poco arroz y arvejas adobado con especias naturales, acompañada de arepa sin sal y gaseosa de 250 ml. Características: alimentos frescos, de alta calidad nutricional, libre de contaminación Cortes ma-gros, ideales para preparaciones como, cojines, guisos o. Embalada en condiciones adecuadas para su conservación y consumo durante el transporte y manejo, así como entrega porcionada a la supervisión.raciones servidas caliente , con arepa .	Unidad	100	$13.500	$15.500	$ 14.500	$ 1.450.000
3	Entrega de Bebida Carbonatada (Gaseosa) Descripción técnica: Cantidad: 10 botellas Presentación: Botella plástica (PET) Volumen: 3 litros por unidad Sabores: Cola, naranja, limón segun la disposicion del proveedor Condiciones: Producto sellado, etiquetado con fecha de vencimiento visible, en óptimas condiciones para el consumo humano	Unidad	7	$13.500	$13.000	$ 13.250	$92.750
TOTAL							**$ 6.492.750**

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000) PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN,** se establece como presupuesto oficial incluido los valores unitario promedio, lo cuales regirán para la actividad precontractual. En esto precios están contenido todos costos indirectos por impuestos estampillas contribuciones e incluso el IVA.

VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el contratista deberá asumir derivados del contrato, así:

- PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Demás estampillas e impuestos de acuerdo al estatuto tributario Municipal

Estampilla pro electrificación rural	1%
Tasa pro-deporte	1.5%
Estampilla pro-cultura	2%
Estampilla pro- adulto mayor	4%
Estampilla pro-justicia	2%
Industria y comercio	1%

4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal:

Para efectos del presente proceso de selección de contratista, la Tesorería Municipal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026040030 de fecha 22 de Abril de 2026 así:

Cuenta	Nombre	Valor
2.3.2.02.02.009.35 1.2.4.3.03 41 41011500 4101092 16	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	**$ 6.500.000**

3.13. Forma de pago: Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor del contrato a través de la forma contra entrega una vez se cumpla con el objeto contractual, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura (según corresponda), informe del contratista y documento de recibido a satisfacción del Supervisor del contrato.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados El Municipio de Guayatá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

El pago se hará con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia.

5. ANALISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituye la Adquisición de un servicio mecánico cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

5.2 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Inicialmente se realizó una consulta en la plataforma SECOP, con el objeto de apreciar contrataciones de este mismo objeto a nivel departamental, entre los que se encuentran:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE	MG-MIC-015-2024	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MEMORIA Y SOLDARIDAD CON LAS VICTIMAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	MZ-MIN-030-2025	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y PARA EL APOYO LOGISTICO PARA EL COMITE EJE TEMATICO DECENTRALIZADA EJE TEMATICO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS BOYACA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE MONIQUIRA	266-2025	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MENAJE, UTENSILIOS DE COCINA, MOBILIARIO, EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRICOS, DE FERRETERIA, VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE BOUTIQUE, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, Y ADQUISICION DE ALIMENTOS E INCENTIVOS PARA REALIZAR LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA

5.3 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de esta entidad

Inicialmente se realizó una consulta en la plataforma SECOP, con el objeto de apreciar contrataciones de este mismo objeto a nivel Municipal, entre los que se encuentran:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	AMG-MC-CPS-046-2025	MINIMA CUANTIA	APOYO LOGISTICO PARA EL EVENTO DE CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	AMG-SASI-CV-084-2025	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA, BOYACA

5.4 Perspectiva comercial Frente a la oferta

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Guayatá – Boyacá, identificada con NIT No. 891.800.896-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del siguiente día hábil, contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Guayatá Boyacá, identificada con NIT 891.800.896-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Calidad del Servicio y bienes suministrados	Duración contrato y cuatro (4) meses	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe El Municipio, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de cumplimiento.

7. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011). -

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNAA:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALESO POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
\|RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	

	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Correcto funcionamiento de los equipos y mala calidad del bien	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Responsabilidad frente a terceros		X	
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) porafectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Correcto Funcionamiento y mala calidad del bien (R2)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO					
	IMPACTO				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**(R1) 3**		**(R2) 5**		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**					
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**					

2. CATEGORIADE LOSRIESGOSVALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Correcto Funcionamiento y mala calidad del bien o servicio prestado (R2)	Riesgo Medio

3. PRIORIZACION DEL RIESGO.-

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumirla administración.

PRIORIZACIONDEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) -Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberseasignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a"***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	1	2

CLASE		General	General
FUENTE		Externa	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCION		Incumplimiento del contratista (1)	Correcto Funcionamiento y mala calidad del bien (2)
CONSECUENCIA		Afecta la ejecución del contrato, terminación anormal del proceso.	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente e Imposición de Multas a través de las garantías del contrato
PROBABILIDAD		2	2
IMPACTO		1	3
CALIFICACION TOTAL		**3**	**5**
PRIORIDAD		2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, pago	Supervisión, pago
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	**2**	**2**
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria de Despacho Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Despacho Secretaria de Desarrollo Social
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor durante la entrega	Seguimiento por el supervisor durante la entrega
	PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

NOMBRE: LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO
CARGO: Secretaria de Gobierno

FIRMA:

Proyecto: Rosalba García / Aux. Administrativo- enlace de Victimas
Revisó: - Ing. Alirio Garzón / Asesor Externo contratación
Aprobó: Lorena A. López / Sec Gobierno